Nota DNC N° 10947 /2021

Asunción, 07 de junio de 2021.

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390862
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO - CÓD. 03.
Entidad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se visualiza que para el proceso no se ha utilizado la versión de PBC o Carta de Invitación vigente, solicitamos realizar los ajustes pertinentes. *Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 2115/21 Art. 4°. -*
2. En el justificativo de la aplicación de la modalidad de contrato abierto, la convocante menciona una normativa que al momento de la comunicación del proceso de la referencia, ya no se encontraba en vigencia, solicitamos realizar los ajustes que correspondan". *Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 4576/2020 Art 11°. -*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: uurunaga@dncp.gov.py